

Constancia Secretarial: Manizales, veintiséis (26) de agosto de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Salud Total Eps.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de agosto de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Luz Gladis Zuluaga López contra Claudia Marcela Galeano Bedoya, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00465-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por Salud Total Eps por medio del cual informa la dirección de la demandada.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de la demandada Claudia Marcela Galeano Bedoya, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Civil 011
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2345f2de1c78d0c7514f748f34a26c3ebac9190682c23a39de9b56fed238cd05

Documento generado en 26/08/2021 11:35:56 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>